

D. Jorge; Vire una Instancia de Jorge Vite, individuo compuesto
 Jorge en la Matrícula francesa incluyendo una justificación
 hecha ante el J. Realde primero Constituido, por la q.
 consta que Vite auy se halla establecido en esta Ciudad
 q. esta Causa en ella con Exponeta de sus Matrimonios
 tiene dos hijos; q. por ser oriundo de Francia y estar au-
 tado en la Matrícula se le arrebató y embargaron sus
 bienes quedando pobre; pero como dha. Anotacion la hizo
 unicamente por no perjudicar a sus hijos en los bienes
 q. podian pertenecerle por fallecimiento de la Madre
 el expediente mediante a ser necesario por las leyes
 de Francia, para no perder el derecho de suceder por
 este primer ha faltado en nada de lo q. corresponde a la
 España, ni ha reclamado el fuero de Extranjeria, antes
 ha sufrido las cargas y pagado las contribuciones q. le
 han impuesto con lo demás q. contiene: Entendido por
 este Ayuntamiento Acuerdos: Encuentra justa y arreglada
 la citada justificación practicada por dho. Vite, calificando
 su conducta, por la q. lo conceptua acreedor a la
 gracia q. solicita, y concede el soberano Decreto de
 ocho de Abril de este año, sin embargo de la falta que
 cometió subscribiendo en la Matrícula francesa
 por los motivos q. manifiesta, pero a pena de ello ha
 dado prouisos porciones a la justa Causa; pagando
 puntualmente las contribuciones y adiriendose a ade-
 lantar los prestatos q. se le han pedido

D. Jorge; Vire una Instancia de Jose Martin de esta Ciudad
 Martin compuesto en la Matrícula francesa en la q. acompaña
 una justificación hecha ante el primer Realde Constituido
 y testigos q. en ella expresa de la q. Vite esta avain

